



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N°

1028

San Miguel de Tucumán,

29 AGO 2014

VISTO:

La Ordenanza N° 4675/2014, por la cual se establece un Régimen de Regularización Tributaria relativa a los tributos Contemplados en el Código Tributario Municipal (Ordenanza 4536/2013) y en las Ordenanzas Tributarias Especiales, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 8°.- de la mencionada norma legal faculta a la Dirección de Ingresos Municipales a prorrogar la vigencia del Régimen de Regularización Tributaria.

Que resulta oportuno, otorgar la posibilidad de regularizar su situación tributaria a todos los contribuyentes que quieran adherirse al citado régimen, procurando de ésta manera una mayor recaudación.

Por ello y en uso de las facultades conferidas a ésta Dirección por el Art. 8°.- de la Ordenanza 4675/2014.

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar hasta el día 30 de Septiembre de 2014 la vigencia del Régimen de Regularización Tributaria establecido por Ordenanza N° 4675/2014, por los motivos expresados en el considerando.

ARTÍCULO 2°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.

C.F.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN